

U-H 67

67



# Gaceta Municipal

## DEL DISTRITO FEDERAL

MES V AÑO LXXXVI

CARACAS, JUEVES 12 DE NOVIEMBRE DE 1987

EXTRA 723

### SUMARIO

#### CONCEJO MUNICIPAL

Ordenanza que Declara de Utilidad Pública o Social las Actividades de Recreación Pública.

Resolución N° 137, mediante la cual se dispone una Rectificación del Presupuesto por la cantidad que en ella se indica.

#### CONCEJO MUNICIPAL

### EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO FEDERAL

En uso de las atribuciones que le confieren los artículos 2 y 10 de la Ley de Expropiación por causa de Utilidad Pública y Social y el artículo 59 de la Ley Orgánica del --

Distrito Federal

sanciona

la siguiente:

### ORDENANZA QUE DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA O SOCIAL LAS ACTIVIDADES DE RECREACION PUBLICA

#### ARTICULO 1º

Se declara de utilidad pública o social la organización, promoción, acondicionamiento, construcción y mantenimiento de sitios de recreación popular.

ARTICULO 2º Se declara zona especialmente afectada para el desarrollo de las actividades relativas a la recreación popular, los inmuebles y bienhechurías comprendidos entre las esquinas de San Martín, San Roque, Sucre y Urdaneta de la Parroquia San Agustín, Municipio Libertador del Distrito Federal, cuyos linderos generales son los siguientes: Norte: Calle Este Ocho (8); Sur: Calle Este Diez (10); Este: Calle Sur Once (11); y Oeste: Calle Sur Nueve (9). Los referidos inmuebles están identificados con los números catastrales desde el 10.01.02.01 hasta el 10.01.02.13, ambos inclusive, establecidos por la Oficina Municipal de Catastro.


ARTICULO 3º Se deroga el Acuerdo N° 64 de fecha 25 de Mayo de 1987 publicado en Gaceta Municipal Extra 697 del 25 de Mayo de 1.987.

Dado, firmado y sellado en el Salón donde celebra sus Sesiones el Concejo Municipal, en Caracas, a los doce----- días del mes de Nov. de mil novecientos ochenta y siete. Años: 177º de la Independencia y 128º de la Federación.

EL PRESIDENTE  
  
 JORGE GOMEZ MANTELLINI  


EL SECRETARIO,  
  
 PEDRO PABLO GONZALEZ P.

REPUBLICA DE VENEZUELA, CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO FEDERAL, MUNICIPIO LIBERTADOR, CARACAS, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. AÑOS: 177º DE LA INDEPENDENCIA Y 128º DE LA FEDERACION. CUMPLASE.

El Presidente,  
  
 JORGE GOMEZ MANTELLINI  


El Secretario,  
  
 PEDRO PABLO GONZALEZ P.